



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2019-00274
DEMANDANTE	ISSA SAIIEH & CIA LTDA
DEMANDADO	MARTINEZ DIAZ JOSE YESID y TRAIANA GOMEZ JUAN PABLO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTIA	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de emplazamiento. Provea.

Barranquilla, 28 de abril de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, da cuenta el despacho de que no es posible acceder a la solicitud deprecada, como quiera que una vez examinadas las guías de notificación personal a ambos demandados las mismas se encuentran erradas; es decir no encuentran relación la dirección de notificación establecida en el escrito de demanda, con la dirección marcada en la guía de notificación.

Por lo expuesto, no se accede a la solicitud de emplazamiento elevada.

Con base en las razones expuestas, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1. NO ACCEDER** a la solicitud deprecada.
- 2. REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla la carga procesal de notificación del demandado en el plazo de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 Hoy: 29 de abril de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO